

**INFORMACIÓN RELEVANTE**  
**CAMBIO EN POLÍTICAS CONTABLES**

Banco de Bogotá se permite informar que su Junta Directiva aprobó, respecto de la preparación de sus Estados Financieros Separados, la adopción anticipada de la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 27 “*Estados Financieros Separados*” y NIC 28 “*Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*”, tal como lo permite el Decreto 2496 de 2015. Dicha norma contable contempla el registro de las inversiones en compañías subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos por el costo, el valor razonable o por el método de participación patrimonial. Para tal efecto, Banco de Bogotá ha decidido utilizar en el registro de tales inversiones, el método de participación patrimonial, el cual se aplicará siguiendo la metodología prevista en la NIC 28.

La adopción de las normas contables mencionadas supone un cambio en las políticas contables de Banco de Bogotá. Como consecuencia de dicha aplicación, a partir del primer semestre de 2016 en los estados financieros separados de Banco de Bogotá se reconocerán sus inversiones por el método de participación patrimonial, equivalente al valor en libros, tal como sucede actualmente en los estados financieros consolidados. Se eliminarán de los estados financieros separados, entonces, las valorizaciones relacionadas con dichas inversiones. El impacto de la aplicación de dicha norma en el estado de resultados separado de Banco de Bogotá será positivo en la medida en que reconocerá los ingresos de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos por método de participación y no por dividendos. Se estima que esta adopción no implicará cambios en el estado de resultados consolidado de la entidad.

**Bogotá, 30 de junio de 2016**